

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 11** *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios por el sistema de promoción interna.*

De conformidad con el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía (“Boletín Oficial del Estado” de 29 de septiembre de 2015), en su disposición final segunda de modificación del artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y resto de normativa de aplicación, este Rectorado

RESUELVE

Convocar concurso de acceso a plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, por el sistema de promoción interna. Las bases de la convocatoria, se publicarán en el “Boletín Oficial del Estado” y el sitio de Internet www.uam.es/pdi. El plazo de presentación de solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” y en los términos establecidos en sus bases.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 21 de diciembre de 2015.—El Rector, PD (Resolución de 10 de abril de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Carlos García de la Vega.

(03/37.512/15)

